

DECRETO EXENTO N° 3848/
LA CISTERNA, 07 OCT 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por la Sra. Tamara Arce Canales, RUT N° 15.755.712-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-405, "Cabares"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Cesión de derechos de patente realizado ante el Notario Don Martin Vasquez Cordero, de fecha 28 de Septiembre del año 2011.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol:

NOMBRE : ARCE CANALES TAMARA
R.U.T. : 15.755.712-2
GIRO : CABARES
ROL : 4-405
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8053
ANTERIOR DUEÑO : BECERRA YAÑEZ PATRICIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE TSON ITURRIETA
ALCALDE (S)